



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25 SET. 2026	Hs.: 13:59
Numero: 907	Fojas: 22
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

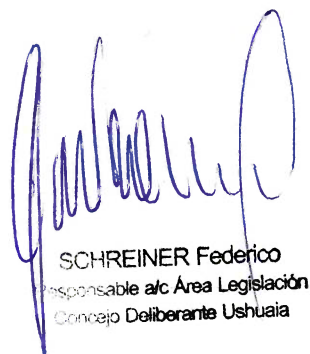
JLREZ/Daiana Ayele
Legislación
Concejo Deliberante Ushu

Ushuaia, 25 de septiembre de 2026

Responsable de Coordinación y Despacho

Remito para incorporación al Boletín de la próxima Sesión Ordinaria el Asunto N.º 726/2026 en virtud de que al haber sido puesto a consideración en Audiencia Pública del día 25 de septiembre del corriente año, corresponde su tratamiento en Segunda Lectura.

Sin otro particular, saludo atte.


SCHREINER Federico
Responsable a/c Área Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

76/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya nomenclatura catastral es Sección F, Macizo 48, Parcela 1G, con una superficie total de 57.138 m², de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- ZONIFICAR el predio mencionado en el artículo 1º como Distrito Reserva Natural (RN) conforme al artículo VII.1.2.12 del Anexo I de la Ordenanza Municipal 2139 que aprueba el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- **Objeto.** La creación de la Reserva Natural tiene como objetivo:

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la mejora de la gestión del área natural a preservar;
- b) asegurar funciones ecológicas vitales de su flora, como su función de pulmón verde, refugio y sitio de nidificación a la fauna silvestre local, como así también su función de sumidero de carbono, contribuyendo a la reducción de los gases de efecto invernadero;
- c) mantener los servicios ambientales que brinda el humedal y el bosque;
- d) conservar especies de flora y fauna nativa;
- e) contribuir con fenómenos naturales como las migraciones;
- f) brindar oportunidades para la educación ambiental, investigación y turismo;
- g) proveer sitios populares de esparcimiento y recreación;
- h) fomentar la relación entre el hombre y su entorno natural;
- i) sumar a la ciudad otra área ambientalmente conservada y protegida;
- j) garantizar el uso recreativo para los estudiantes de los establecimientos educativos de la zona;

- k) facilitar la participación de los vecinos y vecinas en la gestión de dicho espacio, mejorando el vínculo, compromiso y sentido de pertenencia con un espacio natural protegido.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas, o la que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, responsable de la administración y gestión de la Reserva Natural Urbana "Los Morros".

ARTÍCULO 5º.- Plan de Manejo. La autoridad de aplicación deberá elaborar el Plan de Manejo de la Reserva en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ordenanza. El Plan deberá realizar una caracterización socio-ambiental de la reserva, determinando valores de conservación, problemática existente, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, estableciendo objetivos del Plan de Manejo.

ARTÍCULO 6º.- Aprobación del Plan de Manejo. El Plan de Manejo y sus futuras modificaciones deben ser elevados al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

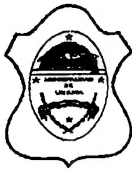
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
27/08/2026.-

CO
72

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

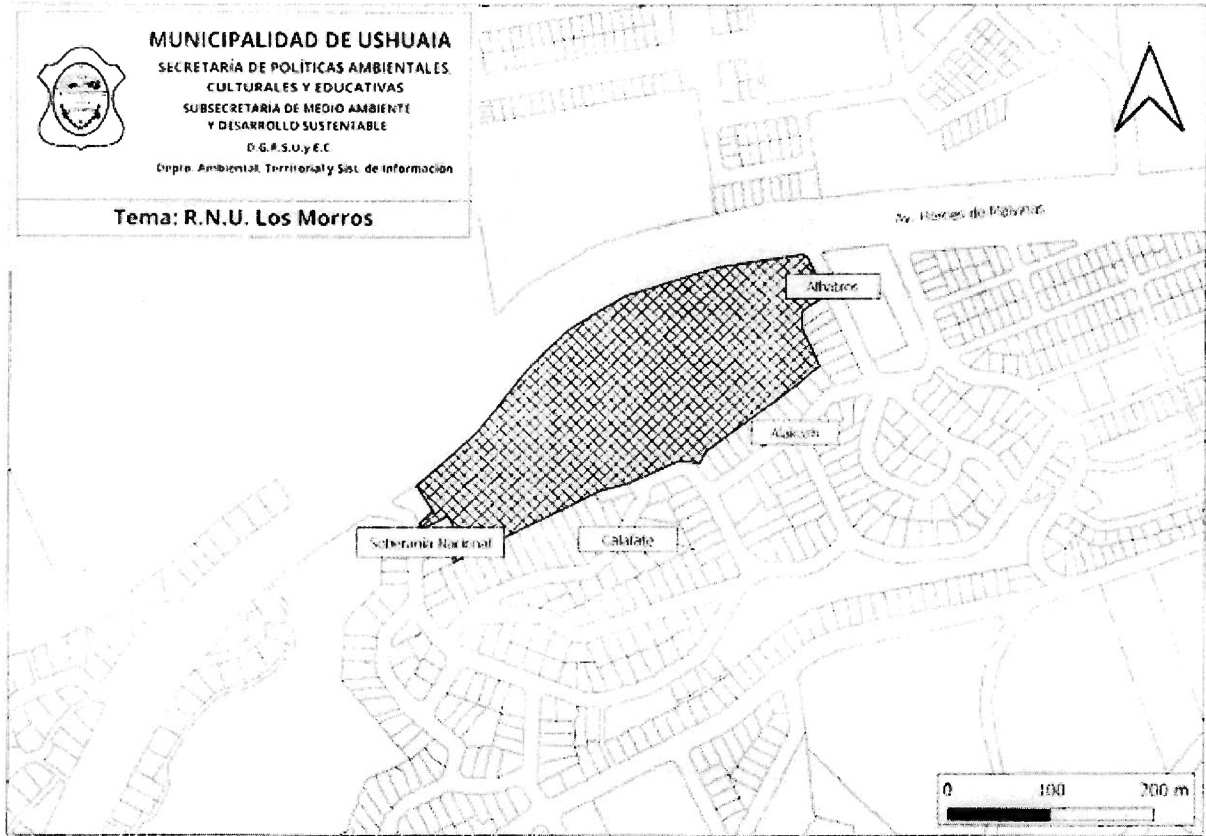


"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



7.

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100

0164

USHUAIA, 07 SEP 2026

VISTO: Lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 y sus modificatorios, mediante los cuales se reglamenta la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, y;

CONSIDERANDO:

Que en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026 se sancionó en Primera Lectura ordenanza en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratada bajo el número de registro:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todas y todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brindar información sobre el mismo, la suscripta resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 25 de septiembre del corriente, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar la ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura.

Que, en virtud a lo expuesto precedentemente, la suscripta procede a dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido por el artículo 139 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme mecanismo de Doble Lectura establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N.º 09/2009,



"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

para el día viernes 25 de septiembre de 2026, a partir de las 12.00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de dar tratamiento a la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026, cuya copia certificada forma parte de la presente como Anexo I, ingresada mediante asunto:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR que presidirá la presente reunión la concejala Vanina OJEDA y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO.

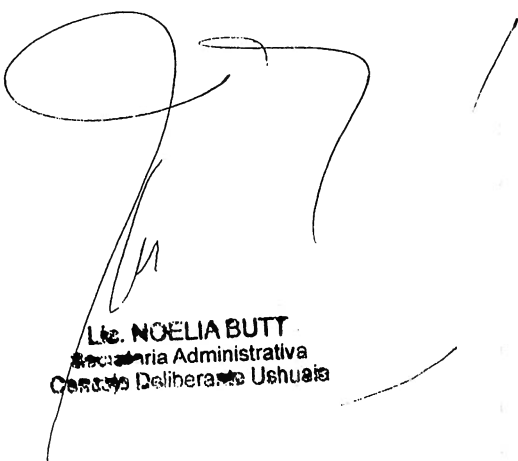
ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la totalidad de las concejalas y los concejales con copia del presente.

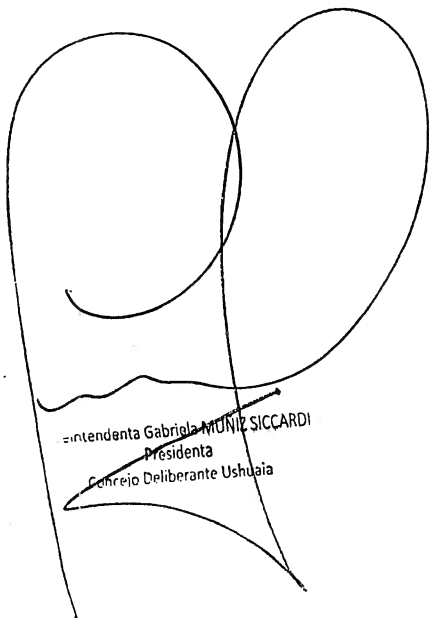
ARTÍCULO 4º.- PROCEDER a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

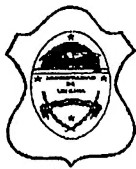
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PCD N.º 0164 /2026.-

CO


Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, cuya nomenclatura catastral es Sección F, Macizo 48, Parcela 1G, con una superficie total de 57.138 m², de acuerdo con el croquis que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- ZONIFICAR el predio mencionado en el artículo 1º como Distrito Reserva Natural (RN) conforme al artículo VII.1.2.12 del Anexo I de la Ordenanza Municipal 2139 que aprueba el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3º.- **Objeto.** La creación de la Reserva Natural tiene como objetivo:

- a) proporcionar un marco normativo adecuado para la mejora de la gestión del área natural a preservar;
- b) asegurar funciones ecológicas vitales de su flora, como su función de pulmón verde, refugio y sitio de nidificación a la fauna silvestre local, como así también su función de sumidero de carbono, contribuyendo a la reducción de los gases de efecto invernadero;
- c) mantener los servicios ambientales que brinda el humedal y el bosque;
- d) conservar especies de flora y fauna nativa;
- e) contribuir con fenómenos naturales como las migraciones;
- f) brindar oportunidades para la educación ambiental, investigación y turismo;
- g) proveer sitios populares de esparcimiento y recreación;
- h) fomentar la relación entre el hombre y su entorno natural;
- i) sumar a la ciudad otra área ambientalmente conservada y protegida;
- j) garantizar el uso recreativo para los estudiantes de los establecimientos educativos de la zona;

Cynthia Elizabeth ORTEGA
Responsable Coord. Parlamentaria
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

- k) facilitar la participación de los vecinos y vecinas en la gestión de dicho espacio, mejorando el vínculo, compromiso y sentido de pertenencia con un espacio natural protegido.

ARTÍCULO 4º.- Autoridad de Aplicación. La Secretaría de Políticas Ambientales, Culturales y Educativas, o la que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, responsable de la administración y gestión de la Reserva Natural Urbana "Los Morros".

ARTÍCULO 5º.- Plan de Manejo. La autoridad de aplicación deberá elaborar el Plan de Manejo de la Reserva en el plazo de un (1) año a partir de la promulgación de la presente ordenanza. El Plan deberá realizar una caracterización socio-ambiental de la reserva, determinando valores de conservación, problemática existente, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, estableciendo objetivos del Plan de Manejo.

ARTÍCULO 6º.- Aprobación del Plan de Manejo. El Plan de Manejo y sus futuras modificaciones deben ser elevados al Departamento Ejecutivo Municipal para su aprobación ad referendum del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7º.- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
27/08/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Adrián Daniel Sajama
Leg. 4100



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

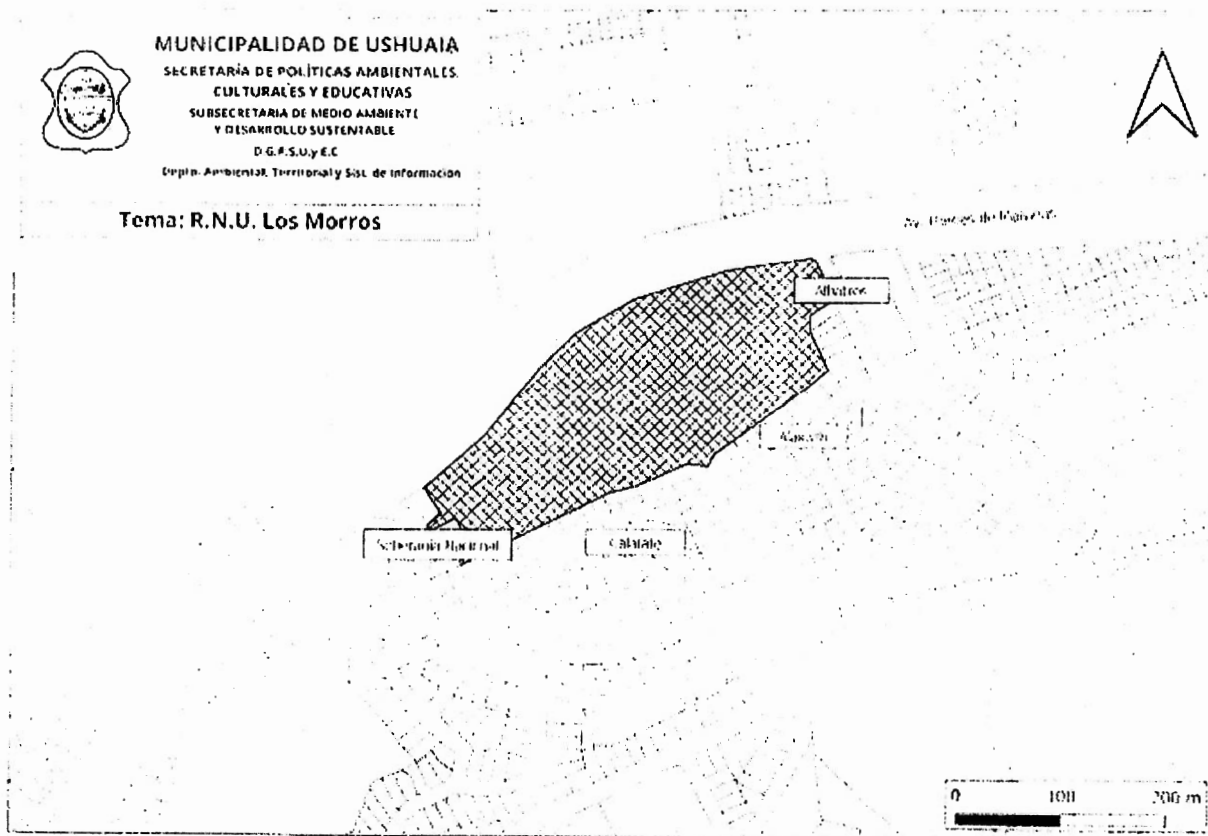
"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriela Muñoz Siccardi
Responsable Coord. Parlamentaria,
de Información y Comunicación
Concejo Deliberante Ushuaia

ANEXO I.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º



Agustina Cardozo Porta
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL

Agustín Daniel Sajama
Leg. 4100



concejoushuaia



concejoushuaia EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.



7 Me gusta

Hace 19 horas

Handwritten in blue ink:
Programa de
Concejo Deliberante
22/09/2026

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante de Ushuaia

1 día · 3



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

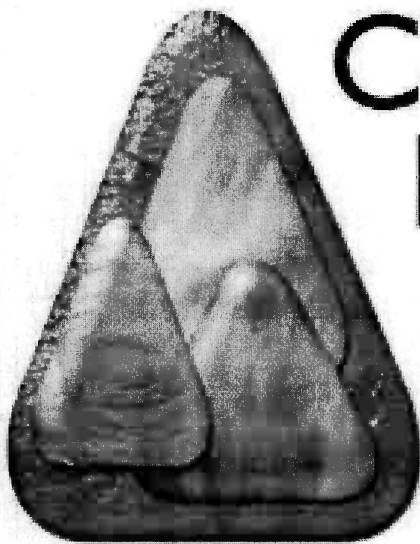
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA. Ver menos



Concejo
Deliberante
de la ciudad de

USHUAIA

Facebook oficial del Concejo Deliberante
del 22/08/2026

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DELEGACIÓN REGIONAL USHUAIA

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) - Delegación Regional Ushuaia, en cumplimiento con sus estatutos sociales y la normativa vigente, convoca a todas las organizaciones sindicales adheridas al PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS para la ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL (Período 2027 - 2030).

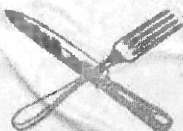
El acto comicial se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas en la sede de SOEM, cita en calle 8 de Noviembre 284 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De no alcanzarse el quórum legal en la primera citación, el Plenario dará inicio formal en segunda citación a las 15:00 horas del mismo día, deliberando válidamente con el número de delegados acreditados presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Comisión de Poderes.
2. Lectura y aprobación de la nómina de Delegados acreditados.
3. Elección de las autoridades de la Mesa Directiva del Plenario.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo de la CGT Delegación Regional Ushuaia.
5. Asunción e incorporación de las autoridades electas.*

Ushuaia, lunes 21 de septiembre de 2026.
CGT Regional Ushuaia

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento



GASTRONOMÍA
de autor

DJ'S INVITADOS
todas las semanas

CERVEZA ARTESANALES
locales, nacionales e importadas

TRAGOS DE AUTOR
y coctelería

Martes a Domingo
De 19 a 01 am

HAPPY HOUR
Martes a Domingo
De 19 a 21hs.

☎ **+54 9 290165-9510**
Av Maipú 1210 - Ushuaia



Club1210Ushuaia



Club1210Ushuaia



Concejo
Deliberante
de la Ciudad de

USHUAIA

Para una buena ciudad, un buen Concejo

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

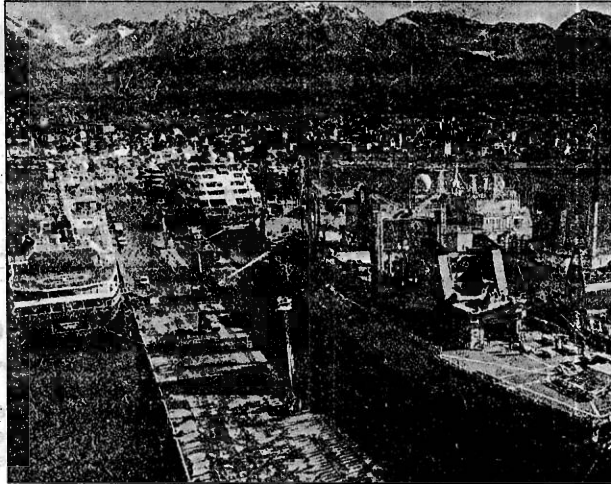
Control de residuos

La ANPYN complica la operación

La Secretaría de Ambiente aseguró que la intervención nacional volvió a rechazar el ingreso de residuos peligrosos y recursos hídricos en el Puerto de Ushuaia. Tras dos negociaciones, Ambiente evalúa avanzar con actuaciones administrativas y una eventual instancia para descargar residuos en Ushuaia.

El conflicto por la intervención del Puerto de Ushuaia sumó un frente vinculado al control ambiental. Mientras la Agencia Nacional de Puertos y Navegación sostiene su responsabilidad sobre la administración de la terminal, la Provincia reivindica facultades concurrentes para fiscalizar actividades que involucren residuos peligrosos, agua y obras dentro del predio. La resolución nacional que dispuso la intervención asignó a la ANPYN la gestión operativa, técnica y administrativa del puerto, aunque circunscribió la medida a la infraestructura y operación portuaria.

La secretaria Legal del Ministerio de Producción y Ambiente, Lisi Cristofano, confirmó que personal provincial intentó ingresar en dos oportunidades y recibió la negativa de las autoridades nacionales. "El impedimento del ingreso es grave", sostuvo, y remarcó que el objetivo de las inspecciones es ejercer el control sobre bienes ambientales protegidos por la normativa provincial.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRODUCCION Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

Las tareas previstas alcanzan de áreas específicas. La Dirección General de Gestión Ambiental busca realizar auditoría correspondiente al Certificado Ambiental Anual y controlar la trazabilidad de los residuos peligrosos, mientras Recursos Hídricos pretende fiscalizar intervenciones y obras que puedan afectar la costa, drenajes, amarraderos y otros componentes vinculados al agua. El propio Gobierno provincial formalizó el pedido de ingreso durante septiembre.

Cristofano explicó que la controversia se concentra en el alcance del poder de policía ambiental. Según indicó, la intervención nacional considera que su responsabilidad primaria en materia portuaria desplaza la intervención provincial, mientras que la Provincia sostiene que ambas competencias pueden coexistir. "Nosotros tenemos facultades concurrentes siempre", afirmó.

El planteo provincial encuentra respaldo general en el artículo 124 de la Constitución Nacional, que reconoce a las provincias el dominio originario de los recursos naturales de sus territorios. La Constitución fueguina establece además que corresponde a la Provincia dictar normas complementarias de protección ambiental y aplicarlas en todo su territorio. Estas disposiciones no resuelven por sí mismas la controversia específica sobre el ingreso al área intervenida, que continúa siendo materia de disputa entre ambas administraciones.

Uno de los principales puntos de preocupación es la trazabilidad de los residuos peligrosos que son descargados en los buques y posteriormente trasladados a las instalaciones habilitadas.



032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

En Boletín Oficial Municipal
del 23/09/2026

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

CONVOCATORIA A PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DELEGACIÓN REGIONAL USHUAIA

La Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT RA) - Delegación Regional Ushuaia, en cumplimiento con sus estatutos sociales y la normativa vigente, convoca a todas las organizaciones sindicales adheridas al PLENARIO ORDINARIO DE DELEGADOS para la ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL (Período 2027 - 2030).

El acto comicial se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2026 a las 14:00 horas en la sede de SOEM, cita en calle 8 de Noviembre 284 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. De no alcanzarse el quórum legal en la primera citación, el Plenario dará inicio formal en segunda citación a las 15:00 horas del mismo día, deliberando válidamente con el número de delegados acreditados presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de la Comisión de Poderes.
2. Lectura y aprobación de la nómina de Delegados acreditados.
3. Elección de las autoridades de la Mesa Directiva del Plenario.
4. Elección de los miembros del Consejo Directivo de la CGT Delegación Regional Ushuaia.
5. Asunción e incorporación de las autoridades electas.*

Ushuaia, lunes 21 de septiembre de 2026.
CGT Regional Ushuaia

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento

CLUB 1210
Bar & Drinks

GASTRONOMÍA
de autor

DJ'S INVITADOS
todas las semanas

CERVEZA ARTESANALES
locales, nacionales e importadas

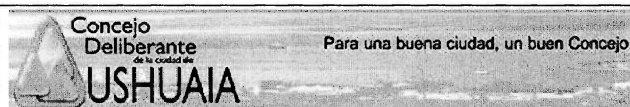
TRAGOS DE AUTOR
y coctelería

Martes a Domingo
De 19 a 01 am

HAPPY HOUR
Martes a Domingo
De 19 a 21hs.

+54 9 290165-9510
Av Maipú 1210 - Ushuaia

Club1210Ushuaia



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

-726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRRECCIA Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

20 años de Radio Ritmos

celebración del medio escolar este miércoles 23 y una fun-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRROCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

1142/2025:

- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";

- Dictamen en minoría: mantener en comisión;

- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);

- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OVEDA

miento realizado previamente ante la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). "Ese requerimiento ya ha sido efectuado a la CONAE y todavía, a la fecha, no hemos tenido respuesta", afirmó. En paralelo, la Comisión continúa con la recopilación de testimonios y documentación. Villegas explicó que el trabajo se encuentra dividido en distintas etapas y anticipó que se solicitará una prórroga del plazo de funcionamiento hasta diciembre de este año. "Estamos en plena recolección y producción de medidas probatorias; tomando testimonios, requiriendo y cumplimentando prueba instrumental y documental. Seguramente vamos a solicitar nuevos testimonios de autoridades nacionales y de personas que residen en Tierra del Fuego", señaló. Una vez concluidas estas instancias, la Comisión abrirá una etapa de valoración de la prue-

ba para determinar si corresponde convocar a funcionarios provinciales. "Luego de eso abriremos una etapa de valoración crítica de la prueba para definir si se cita o no a funcionarios provinciales, en caso de que se estime que tienen responsabilidades políticas, institucionales o de otra naturaleza", explicó Villegas. En ese sentido, el presidente del cuerpo remarcó que todavía no se establecieron responsabilidades y que la investigación busca reconstruir las circunstancias en las que se produjo el emplazamiento de la estructura. "Falta un tiempo para poder dar una respuesta concreta sobre los responsables de autorizar el ingreso y la puesta en funcionamiento del radar. Trabajamos con la mayor responsabilidad política e institucional posible y queremos aprovechar de la mejor manera este espacio institucional, para apro-

ximarnos a la verdad histórica de cómo sucedió", sostuvo. Al referirse a la presencia de la empresa en territorio fueguino, Villegas afirmó: "No es posible ni admisible que una empresa vinculada con la potencia usurpadora de nuestras Malvinas, como es el Reino Unido de Gran Bretaña, se instale en nuestro territorio y no haya responsables". De las reuniones realizadas en Buenos Aires participaron los legisladores Matías Lapadula (PG) y Pablo Villegas (MPF), y las legisladoras Natalia Graciana (LLA) y Gisela Dos Santos (ST). De manera remota participaron la legisladora María Laura Colazo (PV) y los legisladores Federico Sciarano y Federico Greve (FORJA). También estuvieron presentes representantes del Centro de Excombatientes de Malvinas de Ushuaia y Luciano Moreno, de la Unión Malvinizadora Argentina.

ACTUALIDAD

XXIX EDICIÓN.

Abrieron las convocatorias para participar de la Feria Provincial del Libro

La propuesta se realizará del 2 al 8 de noviembre en el Centro Cultural Yaganes de Río Grande. Hasta el 12 de octubre se podrán presentar postulaciones para stands y presentaciones de obras.

La Secretaría de Cultura, dependiente de la Agencia de Innovación Fueguina, anunció la apertura de las convocatorias para participar de la XXIX Feria Provincial del Libro de Tierra del Fuego, que se desarrollará del 2 al 8 de noviembre, de 16 a 21 horas, en el Centro Cultural Yaganes de Río Grande. Durante una semana se ofrecerán charlas, presentaciones de libros, mesas de lectura, novedades editoriales y espectáculos, entre otras propuestas destinadas a la comunidad. En esta edición habrá dos instancias de participación abiertas a los distintos sectores vinculados con la

actividad editorial. La convocatoria para stands está dirigida a autores, editoriales, bibliotecas, librerías y otros emprendimientos de la industria editorial que quieran contar con un espacio de exposición y venta. Las inscripciones permanecerán abiertas hasta el 12 de octubre. Por otra parte, se encuentra abierta la convocatoria para presentaciones de libros, destinada a autores que quieran presentar sus obras durante la Feria. Esta actividad tendrá lugar el viernes 6 de noviembre en el Centro Cultural Yaganes. Podrán postularse autores

residentes en Tierra del Fuego con libros publicados entre 2023 y 2026. También podrán presentar propuestas autores que no residan en la provincia, las cuales quedarán sujetas a consideración de la organización. La inscripción se realizará hasta el 12 de octubre. Todas las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por la Secretaría de Cultura de acuerdo con la disponibilidad de cupos. Las personas seleccionadas serán notificadas oportunamente por correo electrónico. Ante dudas o consultas, se puede escribir a convocatoriaseditora@gmail.com.

ES TIEMPO DE PASAR
Un buen momento



CLUB 1210
Bar & Drinks

GASTRONOMÍA de autor CERVEZA ARTESANALES locales, nacionales e importadas Martes a Domingo De 19 a 01 am	DJ'S INVITADOS todas las semanas TRAGOS DE AUTOR y coctelería HAPPY HOUR Martes a Domingo De 19 a 21hs.
---	---

+54 9 290165-9510
Av Maipú 1210 Ushuaia

 Club1210Ushuaia  Club1210Ushuaia

Concejo Deliberante de Ushuaia

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRULLO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



032

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
 - Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1";
 - Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Preside: Vanina OJEDA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRNUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

En defecto del municipal
del 24/09/2026

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Activos estratégicos

Villegas vinculó LeoLa autonomía provincial

La investigación por el radar de Tolhuin y el conflicto por los controles concentrar la discusión sobre las atribuciones provinciales. El legislativo, mientras se sostiene una instancia política con Nación.

Los últimos testimonios incorporados a la investigación sobre LeoLabs volvieron a poner bajo análisis qué organismos autorizaron la instalación del radar y quién tenía facultades para disponer su desarme. En paralelo, el conflicto por el Puerto de Ushuaia sumó otra controversia luego de que equipos provinciales intentaran realizar controles ambientales dentro de la terminal sin poder ingresar.

Pablo Villegas, legislador provincial del Movimiento Popular Fueguino y presidente de la Comisión Especial Investigadora sobre LeoLabs, consideró que ambos escenarios obligan a revisar las herramientas de Tierra del Fuego sobre espacios estratégicos. "Yo creo que la Provincia tiene atribuciones, que se ha quedado a mitad de camino. Hay herramientas que la Provincia pudo y pue-

de utilizar tendientes a lograr el desarme", sostuvo respecto del radar.

La comisión recibió al exministro de Defensa Jorge Taiana y al exjefe del Estado Mayor Conjunto Juan Martín Paleo. Taiana ratificó que Defensa consideró que el radar tenía una función dual, civil y militar, pero sostuvo que su cartera no contaba con atribuciones para disponer directamente el desmantelamiento. Paleo también describió al equipamiento como una tecnología con capacidad potencial de empleo militar.

Villegas afirmó que esas declaraciones fortalecieron líneas de investigación sobre las autorizaciones otorgadas desde Nación y Provincia. "Nos ha servido para ratificar algunas ideas y algunos hechos que venimos intentando reconstruir, relacionados directamente con cómo se instaló, cuáles fueron las decisiones que se adoptaron y

cuáles son las estrategias

La autonomía provincial y poner en discusión la otorgada por la ley de 20 años y cancela la misión de esas actividades responsabil

También el ENAC lató Villegas no había radioeléctricamente

Ante la comisión provincial Nación

Villegas va del radar los pedidos de la Provincia por el tratamiento contradictorio y que la Comisión antes de

Villegas en noviembre desarrolla proteger los mecanismos para proye

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PIRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"



Concejo
Deliberante
USHUAIA

EL CONCEJO CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA Y DEBATE CIUDADANO

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública y Debate Ciudadano el día viernes 25 de septiembre del 2026 a las 12:00 y 13:00 horas respectivamente, en la Sala de Comisiones sita en Gobernador Paz y Piedra Buena, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

Por Audiencia Pública:

- 726/2026: referente a declarar Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1 G.

Por Debate Ciudadano:

Por la comisión de Policía Municipal:

- 1142/2025:
- Dictamen en mayoría: proyecto de ordenanza referente a exceptuar de lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Municipal N.º 152, al señor Juan Eduardo Cabral Álvarez, titular del comercio denominado "Churro Móvil 1".
- Dictamen en minoría: mantener en comisión;
- 864/2025: proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 5581 (sentido de circulación vehicular);
- 212/2025: proyecto de ordenanza referente a otorgar a la firma "Rafa Chapa y Pinturas S.R.L." la habilitación comercial provisoria por el término de seis (6) meses para la explotación del rubro Taller de Chapa y Pintura, en el inmueble ubicado en la calle Cabo Nicolás Flores N.º 94 (Sección G, Macizo 5, Parcela 3).

Presidente: Vanina OJEDA.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos

ACTA
AUDIENCIA PÚBLICA

25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Ushuaia, a los 25 días del mes de septiembre del año 2026, siendo la hora 12:00 se da inicio en las instalaciones de la sala de comisiones del Concejo Deliberante a la Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y reglamentado mediante el Decreto CD N.º 09/2009, prevista para el día de la fecha mediante Resolución PCD N.º 126/2026, con la Presidencia a cargo de la concejal Vanina OJEDA, con la Secretaría a cargo del agente Daniel PIRRUCCIO y con el objeto de poner a consideración la ordenanza sancionada en Primera Lectura en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto de 2026, tratada bajo número de registro-----

- 726/2026: referente a Reserva Natural Urbana "Los Morros" al espacio verde ubicado en la Sección F, Macizo 48, Parcela 1G;-----

Se encuentra presente la concejala Freiburger.-----

La presidente da la bienvenida y explica el procedimiento.-----

Por Secretaría se da lectura a la Resolución de convocatoria.-----

Siendo la hora 12:07 ingresa al recinto el concejal Pelloli.-----

Por secretaría se da lectura a la ordenanza sancionada en Primera Lectura mediante asunto 726/2026.-----

Se encuentran vecinos del sector comprendido.-----

Toma la palabra el Sr. Sergio RODRIGUEZ, vecino del sector quien comenta que ven con beneplácito el presente proyecto y expresa la importancia de la creación de la Reserva Natural Urbana.-----

Toma la palabra Laura AGUIRRE, referente de la Asociación Parque Los Morros hace referencia al tiempo que llevan 37 años realizando tareas comunitarias en el barrio, y expresa la importancia de contar con dicha reserva.-----

Comenta que históricamente el barrio estuvo a la espera de un espacio semejante.-----

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page:]
Laura Aguirre, Laura
GARCIA KRIEL
Héctor A



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

Comenta sobre la necesidad de contar con un plan del manejo del fuego y comenta sobre el mal uso que se le da al uso del fuego. Valora la necesidad de cuidar el ecosistema del lugar.-----

Se refiere a que existen otros espacios en el barrio y que hay que tener una visión ambiental integral. Asimismo, refiere a este respecto que siguen realizando reuniones con diferentes vecinos para lograr el objetivo mencionado. -----

Se presenta la vecina Bandera, Hilda, quien manifiesta ser vecina del barrio desde muy chica estando próxima al espacio verde y refiriendo lo propio del cuidado del mismo. Agrega que todos los vecinos están con la mirada de cuidado hacia ese espacio.-----

El concejal PELLOLI destaca el trabajo realizado por los vecinos comprometidos con el barrio en conjunto con el Concejo Deliberante y alienta a que tanto los vecinos del barrio como los del resto de la ciudad puedan disfrutar el lugar. Asimismo, resalta el acompañamiento de todos los concejales.-----

La presidente OJEDA manifiesta su deseo de que lo mencionado por los vecinos se contagie al resto de la ciudad.-----

El Sr. RODRIGUEZ destaca el acompañamiento del Concejo Deliberante y comenta la necesidad de encauzar los cursos de agua hacia la laguna. -----

Toma la palabra la sra. Andrea ALICE quien comenta la importancia del encauce del agua para mejorar el uso del suelo por parte de los vecinos.-----

Toma la palabra la sra. Victoria HIDALGO quien muestra fotografías del barrio y comenta sobre la importancia de la creación de la Reserva para poder tener un buen uso del sector por parte de las infancias.-----

AGUIRRE se refiere a la dificultad del acceso debido a zonas anegadas en el sector. Además advierte la dificultad de accesibilidad por parte de las personas de movilidad reducida.-----

AGUIRRE expresa la necesidad de impulsar la conciencia ambiental y el trabajo colectivo de manera interinstitucional.-----

La presidente OJEDA invita a dejar las imágenes y folletos que los vecinos trajeron para ser adjuntados al acta y agradece finalmente la presencia de cada uno.-----

cataguitos

GARCIA DANIEL



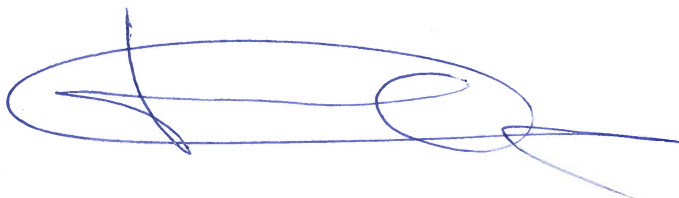
**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**ÁREA DE DEBATE
Institutos Participativos**

La presidente informa que se pueden realizar ponencias por escrito hasta el lunes, 28 de septiembre del corriente hasta a las 12:00 horas, las cuales serán adjuntadas a la presente acta.-----

Siendo la hora 12:30 se da por culminada la presente Audiencia. Firman al pie las y los presentes.-----

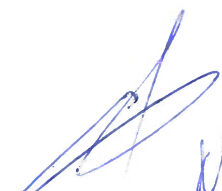

ARIEL



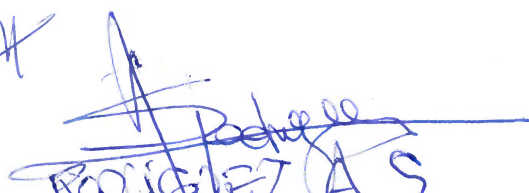



VALERIA


Alice, Andres


Pablo




RODRIGUEZ A S
15908262





PIRRUCCIO Sergio Daniel
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

EL FUEGO. EL PARQUE. LOS USOS.

La Llama Viva

No es ceniza lo que busca el viento,
ni es ruina la obra de su calor.

El fuego que habita en el hondo
centro

no quema por odio, ni hiere por
dolor.

Danza la chispa sin romper el
trigo,

pasa la llama y despierta el
fulgor.

No es verdugo, es antiguo abrigo,
es luz clara de un nuevo valor.

(Autor no identificado)



El fuego es luz y calor, es abrazador, necesitamos de él, pero cuando se usa sin cuidado puede destruir todo a su paso y dejar marcas que no desaparecen.

En Los Morros ya vimos algunas: un árbol ampliamente afectado por el fuego que aún sigue con vida, ramas arrancadas y otras cortadas con sierra, troncos carbonizados.

Por ello, solicitamos y gestionamos el retiro de los parrilleros, limitar determinados usos en determinadas circunstancias no significa estar en contra del fuego ni de disfrutar del parque, sino prevenir daños y proteger un espacio que es de todos.

Hoy nos toca aprender de estas experiencias y, a futuro, trabajar junto a quienes conocen del manejo del fuego para prevenir y cuidar.

Cuidar Los Morros también es aprender a usarlo.

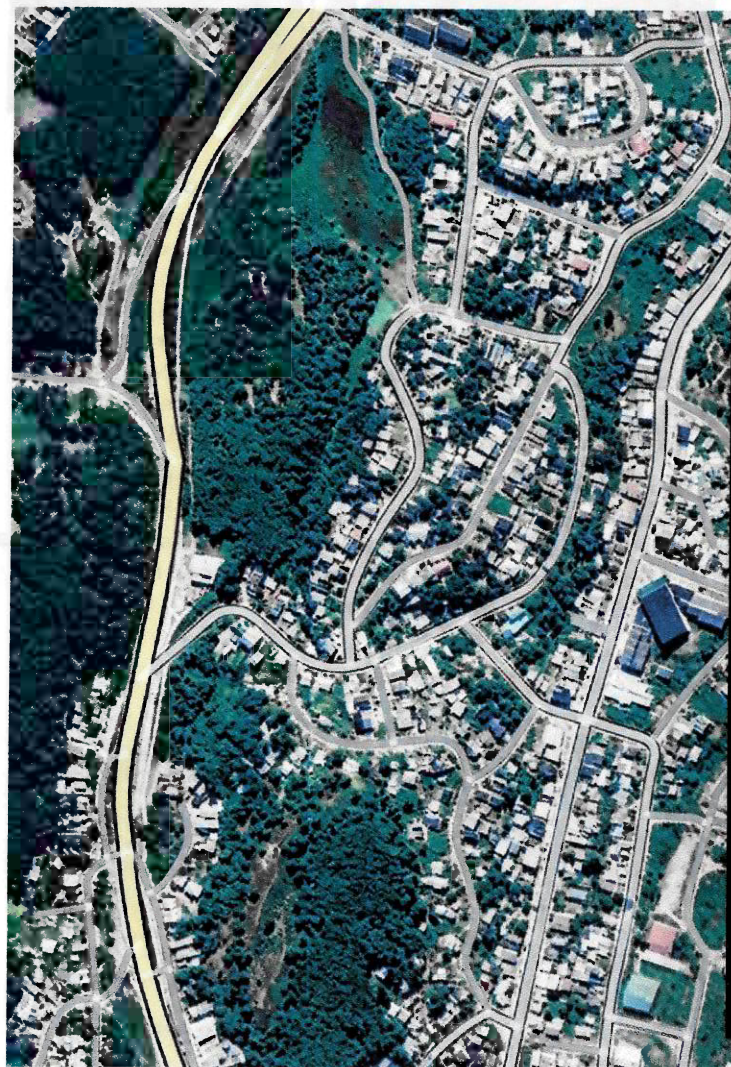
Facebook: Parque Los Morros
Instagram: @losmorros_parque
Correo: parquelosmorros@gmail.com

SEPTIEMBRE 2026

RESERVA LOS MORROS

USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DE PARQUE A RESERVA NATURAL URBANA



Los Morros
no es
solamente un
conjunto de
terrenos o
espacios
verdes
separados.
Es un
ambiente que
funciona
como un
todo.

GRACIAS POR LEER.